

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000873

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Hualmay, 25 FEB. 2026

Visto, el Expediente N° 4141793, Registro de Documento N° 7141694, Resolución Directoral N° 006438-2025, y los documentos que se adjuntan en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 006438 de fecha 30.12.2025, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- encarga la Función de la Dirección de la Institución Educativa Rayito de Dulzura a favor de doña Susana Ebelith, GARCIA LOARTE, con vigencia desde el 01.03.2026 al 31.12.2026

Que, asimismo al momento de la digitación se produjo un error involuntario corregible de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

1.3 Datos de las Funciones a Encargar

Vigencia : Desde el 01.03.2026 al 31.12.2026

Debe Decir

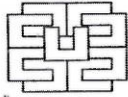
1.3 Datos de las Funciones a Encargar

Vigencia : Desde el 01.01.2026 al 31.12.2026

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 291-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 2394185 / AGA 2324758 / CONT 2394664
Cal. Juan B. Rosado N° 103 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 006438 de fecha 30 de diciembre de 2025, encargatura por función de la Institución Educativa Rayito de Dulzura a favor de doña Susana Ebelith, GARCIA LOARTE, de acuerdo al Numeral 1.3 Datos de las funciones a encargar, bajo los siguientes términos:

Dice:

1.3 Datos de las Funciones a Encargar

Vigencia : Desde el 01.03.2026 al 31.12.2026

Debe Decir

1.3 Datos de las Funciones a Encargar

Vigencia : Desde el 01.01.2026 al 31.12.2026

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 006438 de fecha 30.12.2025.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

